

REPÚBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD

MARÍA ELENA

II REGIÓN

María Elena 17 noviembre 2009

Decreto exento N° 3150/2009

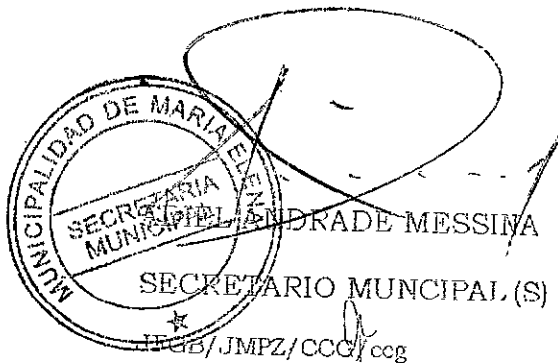
VISTOS

1. Lo señalado en el Artículo 102, párrafo 3, Título IV de la Ley 18.883, estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y lo establecido en el Art. 97 y siguientes de la Ley 18.834.
2. El certificado emitido por AFP de fecha 11 de Noviembre de 2009, presentado por la funcionaria Silvia Ester Ledezma Carvajal, grado 14°, Planta Técnica de la I. Municipalidad de María Elena, Rut 12.213.763-5 que acredita 180 meses cotizados.
3. El decreto N° 070/2008 de la I. Municipalidad de María Elena del 16 de diciembre de 2008 que aprueba el presupuesto Municipal vigente año 2009.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **APLÍQUESE** lo dispuesto en el Art. 102 de la Ley 18.883 a la funcionaria Grado 14° de la Planta Técnica Srta. Silvia Ester Ledezma Carvajal.
2. **RECONÓZCASE** el derecho a 20 días de Feriado Legal a contar de esta fecha, los cuales sólo podrán ser usados desde el año 2010 en adelante, toda vez que la funcionaria ya ha hecho uso de su feriado legal correspondiente al año 2009 con fecha anterior a su reconocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución: Interesado- Finanzas-Carpeta Personal-Archivo